



ANIVERSARIO

ISSN 0798-1171

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital  
es continuación de la revista impresa



# REVISTA DE FILOSOFÍA

*I. 50° Aniversario de Revista de Filosofía*

*II. Ontognoseología, Lenguaje y Realidad*

*III. Eticidad: Conflictos, Diversidades y Derechos*

*IV. Pensamiento Educativo: Aplicaciones y Contextos*

*V. Ensayos*

Centro de Estudios Filosóficos  
"Adolfo García Díaz"  
Facultad de Humanidades y Educación  
Universidad del Zulia  
Maracaibo - Venezuela

**N°Especial  
2022**

**Revista de Filosofía**

Vol. 39, N° Especial, 2022, pp. 426 - 439  
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela  
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**Características éticas y lingüísticas de los textos jurídico-  
administrativos: una visión desde los componentes del entorno de  
la acción comunicativa**

*Ethical and Linguistic Characteristics of Legal-Administrative Texts: a View  
From the Components of the Communicative Action Environment*

**Hugo Hernández Palma**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3873-0530>  
Universidad del Atlántico – Barranquilla - Colombia  
[hugohernzdezp@mailuniatlantico.edu.co](mailto:hugohernzdezp@mailuniatlantico.edu.co)

**Remedio Pitre Redondo**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7373-1101>  
Universidad de la Guajira – Ríohacha -Colombia  
[rpitre@uniguajira.edu.co](mailto:rpitre@uniguajira.edu.co)

**Faride Medina de Moya**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4816-551X>  
Corporación universitaria americana – Barranquilla - Colombia  
[fariddulce@hotmail.com](mailto:fariddulce@hotmail.com)

Este trabajo está depositado en Zenodo:  
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6456601>

**Resumen**

Los textos jurídico-administrativos tienen una superestructura y una intención comunicativa que los distingue de los demás tipos de textos. El propósito de la investigación fue analizar las características éticas y lingüísticas del texto jurídico-administrativo y la presencia de los componentes de la acción comunicativa según los preceptos de la teoría habermasiana. La fundamentación teórica se sustentó en autores como Van Dijk (1978), Van Dijk y Kintsch (1983), Franco (2004, 2007), Pérez Grajales (1999), Habermas (1989, 1997). La metodología fue de carácter descriptiva. Para lograr el propósito propuesto se analizaron dos textos jurídico-administrativos para describir sus características lingüísticas y los componentes del entorno de la acción comunicativa. Los resultados arrojaron que los textos poseen diferentes intenciones comunicativas entre las cuales se destacan argumentar, comprobar un hecho o acontecimiento, establecer normativas para cambiar la conducta de los individuos.

**Palabras clave:** Textos jurídico-administrativos; componentes de la acción comunicativa; características lingüísticas; superestructura.

Recibido 16-11-2022 – Aceptado 24-03-2022

## Abstract

Legal-administrative texts have a superstructure and a communicative intention that distinguishes them from other types of texts. The purpose of the research was to analyze the ethical and linguistic characteristics of the legal-administrative text and the presence of the components of the communicative action according to the precepts of the Habermasian theory. The theoretical foundation was based on authors such as Van Dijk (1978), Van Dijk and Kintsch (1983), Franco (2004, 2007), Pérez Grajales (1999), Habermas (1989, 1997). The methodology was descriptive. To achieve the proposed purpose, two legal-administrative texts were analyzed to describe their linguistic characteristics and the components of the communicative action environment. The results showed that the texts have different communicative intentions, including arguing, verifying a fact or event, establishing regulations to change the behavior of individuals.

**Keywords:** Legal-administrative texts; components of communicative action; linguistic features; superstructure

## Introducción

En materia de investigación, acerca de las tipologías textuales se ha destacado la importancia de los textos dentro de cualquier contexto o ámbito bien sea educativo o comunicacional, tal es el ejemplo de los textos narrativos, expositivos y argumentativos los cuales han sido analizados en diversas investigaciones científicas que en su mayoría giran al sistema escolar y a la importancia que tienen dentro de este por las diferentes estrategias discursivas que le permiten al estudiante como: narrar, describir, argumentar, exponer; sin embargo es notorio resaltar la poca relevancia que se le ha dado a otros tipos de textos que tienen funciones específicas dentro del discurso oral y del discurso escrito, dentro de estos textos podemos mencionar a los del discurso jurídico-administrativo que poseen características lingüísticas bien definidas dirigidas a informar, comprobar, hacer cumplir leyes o reglamentos entre otras tantas funciones que ejercen este tipo de textos.

Por tal razón, la presente investigación tiene como propósitos generales, en primer lugar analizar las características lingüísticas que poseen los textos jurídico-administrativos siguiendo los lineamientos de la teoría de la lingüística del texto de Van Dijk<sup>1</sup>, Van Dijk y Kintsch<sup>2</sup> y Martínez, Álvarez, Hernández, Zapata y Castillo<sup>3</sup>, en cuanto sus características lingüísticas: superestructura, microestructura macroestructura semántica, asimismo se pretende describir desde los criterios filosóficos de la teoría habermasiana los componentes del entorno de la acción comunicativa para posteriormente establecer las relaciones de correspondencia entre estos elementos y decodificar las intenciones comunicativas de algunos textos jurídico-administrativos analizados. A continuación se describen cada uno de los basamentos teórico-metodológicos que sustentan la investigación.

<sup>1</sup> Cfr. VAN DIJK, T. (1978). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.

<sup>2</sup> Cfr. VAN DIJK, Teun. Y KINTSCH, Walter. (1983). *Estructura y funciones del discurso*. México: Siglo Veintiuno Editores.

<sup>3</sup> Cfr. MARTINEZ, María; ÁLVAREZ Diana; HERNÁNDEZ, Fanny, ZAPATA Fabiola (2004). *Discurso y Aprendizaje*. Aula Abierta: Colombia.

## I. La noción de textualidad y las características de los textos jurídicos administrativos

El texto ha sido definido desde la década de los 60 y por los preceptos de la gramática tradicional y descriptiva como lo que se transfiere al papel a través de signos gráficos, concepción que ha cambiado con el advenimiento de nuevas teorías y disciplinas tales como: la semiótica, la lingüística textual, la lingüística aplicada, la sociolingüística y la psicolingüística, ya que el término “texto” nos remite, también a lo oral o si vamos más allá una disciplina del saber como la semiótica lo define como lo plasmado en una pintura, en una escultura o simplemente esta ciencia considera una película un texto fílmico. Si tomamos definiciones más contemporáneas de texto escrito, González de Ávila<sup>4</sup> lo describe desde la perspectiva de la semiótica vinculante y la semiótica crítica de la cultura de la siguiente manera: como aquel producto que se encuentra constituido por un conjunto de signos que contiene aspectos de carácter social, histórico, contextual e ideológico, puesto que recoge el sistema de creencias del individuo que se han formado desde la niñez hasta la adultez.

Ahora bien, la definición que esta investigación toma es la de texto escrito el cual es definido por muchos investigadores entre ellos Romero<sup>5</sup> como una unidad lingüística que posee una intención comunicativa en diferentes tipos de situaciones contextuales, cuyos elementos que lo integran son: la microestructura, macroestructura y superestructura, los cuales son recursos lingüísticos, cuyas funciones están dirigidas al logro de la coherencia (sentido global del texto), cohesión (establecer las relaciones intratextuales de los párrafos) y a definir su estructura interna, puesto que cada tipo de texto es una particularidad según su conformación estructural.

Atendiendo a esa conformación estructural según Adan y Lorda<sup>6</sup>, Adan<sup>7</sup>, Pérez Grajales<sup>8</sup> y Martínez, Álvarez, Hernández, Zapata y Castillo<sup>9</sup>, entre otros autores, los textos pueden clasificarse en:

- Textos Narrativos: poseen como principal función desarrollar la imaginación en el individuo, ya que muchos de ellos están dirigidos a establecer vinculaciones entre la ficción y la realidad, acerca de cualquier acontecimiento.
- Textos Descriptivos: su función principal es describir un hecho, acontecimiento, personaje o paisaje que puede formar parte del mundo real o imaginario.
- Textos Periodísticos: según Pérez Grajales<sup>10</sup> son los utilizados en las publicaciones diarias, semanales o quincenales de un periódico, cuyo propósito se describe en una

<sup>4</sup> Cfr. GONZÁLEZ DE ÁVILA, Manuel (2006) *Semiótica crítica y crítica de la cultura*. Editorial Antropodos. Buenos Aires.

<sup>5</sup> Cfr. ROMERO, María. (2008). *Lengua española y comunicación*. Madrid: Ariel

<sup>6</sup> Cfr. ADAM, Jean-Michel y LORDA Clara (1999). *Lingüística de los textos narrativos*. Barcelona: Ariel.

<sup>7</sup> Cfr. ADAM, Jean-Michel (1992). *Les texts: types et prototypes. Récit, description, argumentation explication et dialogue*. París: Nathan

<sup>8</sup> Cfr. PÉREZ, GRAJALES, Héctor (1999). *Nuevas tendencias de composición escrita*. Magisterio: Colombia

<sup>9</sup> Cfr. MARTINEZ, María; ÁLVAREZ Diana; HERNÁNDEZ, Fanny, ZAPATA Fabiola (2004). *Discurso y Aprendizaje*. Aula Abierta: Colombia.

<sup>10</sup> Cfr. PÉREZ, GRAJALES, Héctor (1999). *Nuevas tendencias de composición escrita*. Magisterio: Colombia

doble función dirigida no solo a informar, sino también a direccionar el pensamiento del lector ideológicamente a través de noticias o artículos de opinión.

- Textos Instruccionales: aquellos que tienen como propósito establecer una instrucción a través de un manual para manejar objetos o hacer una receta.
- Textos Expositivos: este tipo de textos posee una superestructura textual (introducción, desarrollo y cierre) dirigida a exponer o a reflejar el criterio u opinión del enunciador que los construye.
- Textos Verbovisuales: según González de Ávila<sup>11</sup> este tipo de textos está dirigido a plasmar las intenciones comunicativas de quienes lo construyen a través de un film, una caricatura, un comic, una imagen o un meme.
- Textos Argumentativos: como su nombre lo indica su función es argumentar a través de aportes y juicios críticos, acerca de un determinado tema científico, según una gran diversidad de investigadores son los más utilizados dentro del ámbito universitario y científico.
- Textos jurídico-administrativos: según Lozano<sup>12</sup> son aquellos utilizados con fines jurídicos y administrativos en los cuales se establecen órdenes, mandatos, reglamentos, obligaciones, defensas, resultados de litigios entre otros aspectos que caracterizan al profesional jurista.

## II. Tipos de textos jurídico-administrativos y sus características lingüísticas

Según lo que se planteó en el apartado anterior este tipo de textos son los utilizados por los empleados de la administración pública con diversos propósitos. Según Lozano<sup>13</sup> dentro de sus características lingüísticas podemos citar las siguientes:

- 1.- En él se dan jerarquías, acuerdos, órdenes, obligaciones, defensas y solicitudes de los subordinados a los superiores.
- 2.- Son sistemas reglamentados con formas fijas, jurídicas y convencionales no solo a nivel semántico sino pragmático.
- 3.- Tienen una superestructura textual o esquema preestablecido que varía según su intención comunicativa y el tipo de documento.
- 4.- Llevan identificación pragmática, constituida por el lugar y la fecha, la cual es importante en muchos casos. Con base a ella tiene validez o no el documento.
- 5.- El aspecto semántico se determina como el contenido que permite establecer la finalidad de la comunicación.
- 6.- Las fórmulas estereotipadas que emplea, no sólo sirven para identificar la institución en nombre de la cual se obra, sino para indicar amabilidad, cortesía y rigidez.

---

<sup>11</sup> Cfr. GONZÁLEZ DE ÁVILA, Manuel (2006) *Semiótica crítica y crítica de la cultura*. Editorial Antropodos. Buenos Aires.

<sup>12</sup> Cfr. LOZANO, José (1994). *Introducción a los estudios del discurso*. Cátedra: Madrid.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 78

7.- Su estilo se caracteriza por la solemnidad, seriedad, rigidez y dignidad, como corresponde a las intervenciones del poder público y privado.

8.- Dentro de los tipos de textos jurídico-administrativos podemos citar: leyes, decretos, demandas, juicios, comunicaciones internas, memoriales estatutos cartas.

Según los preceptos de la lingüística textual de Van Dijk<sup>14</sup>, Van Dijk y Kintsch<sup>15</sup> y Martínez y otros<sup>16</sup> los textos en general deben poseer los siguientes elementos sea cual fuese su estructura:

**Superestructura Textual:** cada texto posee un esqueleto interno que lo diferencia y lo identifica de los demás, en el caso de los textos jurídico-administrativos, la superestructura varía, puesto que si analizamos una comunicación interna, su estructura se conforma por la identificación del lugar y la fecha, a quién o a quiénes va dirigida, su contenido y firmas de los enunciatarios; en el caso de ser leyes estas se enuncian en varios párrafos con información requerida para la institución, organización o en su defecto país a las cuales van dirigidas.

**Microestructura semántica:** se define como microestructura semántica todos aquellos elementos que se encuentran en la superficie del texto: cohesión (relaciones intratextuales entre los párrafos lograda a través del uso correcto de formas léxicas y gramaticales), progresión del tema (ayuda al dinamismo del texto para que no se pierdan las ideas), conectores y marcadores del discurso. Según Pérez Grajales<sup>17</sup> el texto jurídico-administrativo posee elementos de una microestructura semántica bien definida tales como: personificaciones o impersonalidad, formulas enfáticas, términos cultos, perífrasis, por otra parte, se utiliza una sintaxis y un léxico estático que en ocasiones lleva al anquilosamiento. Emplea un lenguaje objetivo, es decir no expresa rasgos afectivos, ni emotivos de los enunciatarios, ya que su propósito es ordenar la vida pública. Es importante mencionar que en algunos casos se presentan expresiones latinas propias del léxico del jurista en algunos textos.

**Macroestructura semántica:** definida como el nivel más abstracto del texto. Todo texto debe presentar una coherencia, es decir un propósito comunicativo que pueda ser entendido por el receptor. En el caso de los textos jurídico-administrativos el individuo que los construye es una persona que representa legalmente a alguien o a una determinada institución y en muchos de los casos este tipo de texto pretende que el receptor obedezca lo que está establecido en ese discurso a través del acatamiento de las normas establecidas en este.

### III. Componentes del entorno de la acción comunicativa: una visión desde la perspectiva de la teoría Habermasiana

---

<sup>14</sup> Cfr. VAN DIJK, T. (1978). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.

<sup>15</sup> Cfr. VAN DIJK, Teun. Y KINTSCH, Walter (1983). *Estructura y funciones del discurso*. México: Siglo Veintiuno Editores.

<sup>16</sup> Cfr. MARTINEZ, María; ÁLVAREZ Diana; HERNÁNDEZ, Fanny, ZAPATA Fabiola (2004). *Discurso y Aprendizaje*. Aula Abierta: Colombia.

<sup>17</sup> PÉREZ, GRAJALES, Héctor (1999). *Nuevas tendencias de composición escrita*. Magisterio: Colombia

*Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)*

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Según la visión del filósofo y sociólogo alemán Jünger Habermas la noción de acción comunicativa ha de entenderse como la acción en la cual el lenguaje desarrollado en un determinado contexto ha de entenderse entre los sujetos que los producen, en pocas palabras el acto comunicativo es una situación entre “TÚ” y “YO”, es decir, entre la persona que se encarga de construir los significados y la que se encarga de entenderlos o decodificarlos<sup>18</sup>.

En palabras del investigador Antonio Franco<sup>19</sup> la teoría habermasiana plantea una serie de elementos que deben ser comunes, tanto para el emisor como para el receptor, puesto que el lenguaje cumple una función vital dentro de la acción comunicativa y esta es la comunicación: “Solo el concepto de acción comunicativa presupone el lenguaje como medio de entendimiento”<sup>20</sup>. Esta cita esboza que el mundo social objetivo se conforma en el mundo de referencia y mundo de vida que desempeñan los individuos dentro de la acción.

Tomando los conceptos establecidos por la teoría habermasiana y adaptando la terminología utilizada por Franco<sup>21</sup> al describir el modelo comunicativo funcional. Los componentes del entorno en el proceso comunicativo pueden clasificarse en:

- Vinculación sujeto-mundo: la relación entre el enunciador y el enunciatario es necesaria para que se lleve a cabo la acción comunicativa, es decir el conocimiento de cada uno de los elementos que le son comunes para poder construir o entender un determinado tipo de discurso. Según Franco<sup>22</sup> dicha vinculación presupone la existencia de un mundo referencial, es decir el hablante toma como referencia un elemento que puede formar parte de ese mundo referencial que puede ser un objeto imaginario o real.
- El lenguaje: el lenguaje es definido como el sistema de signos y símbolos con que cuenta el individuo para interactuar con el medio social y mediante el cual manifiesta su intención comunicativa, critica, argumenta y expone juicios ante el contexto y la realidad que le rodea, por lo tanto es el instrumento o medio indispensable para su desenvolvimiento social. Según Drenen:
  - “El lenguaje es un sistema convencional de comportamiento vocal habitual, por medio del cual se comunican los miembros de una comunidad. Es un comportamiento voluntario. Supone la adquisición de un conjunto de hábitos. Es totalmente arbitrario en relación con lo que comunica; es una convención, una tradición, una institución social que se forma a través de la vida en común de mucha gente”<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> Cfr. DURÁN S. (2017). *Procesos Multiculturales: Organizaciones Exitosas*. Editorial Educoe. Bogotá Colombia

<sup>19</sup> Cfr. FRANCO, Antonio (2004). “El concepto habermasiano de la acción comunicativa en el modelo lingüístico comunicacional”. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 9, Nro. 27 (octubre-diciembre), 33-48.

<sup>20</sup> HABERMAS, Jürgen (1989). *Teoría de la acción comunicativa I: racionalidad de la acción y racionalidad social*. Taurus: Buenos Aires, p. 137.

<sup>21</sup> Cfr. FRANCO, Antonio (2004). “El concepto habermasiano de la acción comunicativa en el modelo lingüístico comunicacional”. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 9, Nro. 27 (octubre-diciembre), 33-48

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> DRENNEN, Olga. (2006). *Texto a la vista. Respuestas educativas*. Buenos Aires: Magisterio, p.8.

- El mundo de vida: forma parte del conjunto de creencias e ideologías que poseen los individuos desde su niñez hasta su adultez y que son conformados desde las relaciones que establece, tanto con su mundo interior como con su mundo exterior. Todo ello está hilvanado con aspectos inherentes a lo social, existencial y finalmente a la forma de cómo el individuo percibe e interpreta el mundo que le circunda<sup>24</sup>.
- Lo implícito: alude a algo que está incluido en otra cosa sin que esta lo exprese o lo manifieste de manera directa.
- Lo explícito: se refiere a lo que se expresa de forma clara y determinada sobre algo.
- Lo situacional: es la situación comunicativa, el tema.
  - Lo contextual: “se entiende por contexto el conjunto de creencias y conocimientos compartidos por los interlocutores de un intercambio verbal y que son pertinentes para producirse e interpretar enunciados”<sup>25</sup>.
- Lo cognoscitivo: constituido por la cognición y los procesos que la constituyen.
- Lo intencional: conformado por las intenciones y deseos de comunicar del enunciador.
- Saber de la lengua: representado por los distintos conocimientos que se tienen de la lengua natural o materna, en el que se circunscribe la competencia lingüística del hablante para hacer uso apropiado del lenguaje desde el punto de vista sintáctico y gramatical.
- Saber de fondo: constitutivo del mundo de la vida, es el trasfondo de un mundo lingüísticamente estructurado que dispone el hablante en su competencia lingüística y comunicativa. Se trata de un saber implícito, de un saber en el cual unos elementos remiten a otros; es un saber del que no se puede disponer a voluntad. El saber de fondo permite a los hablantes comprender lo dicho como tal y como lo expresan<sup>26</sup>.
- Saber cultural: es aquel que nos suministran los medios, las artes, es decir, los conocimientos que tenemos de nuestra ciudad o región.
- Relaciones de correspondencia: es la conjugación de los distintos saberes, entre ellos: el saber de la lengua, saber del mundo y saber cultural que favorecen el entendimiento del proceso comunicativo.

#### IV. Metodología

La investigación fue de carácter descriptivo exploratorio, según Sabino<sup>27</sup> las investigaciones descriptivas exploratorias son aquellas que conllevan a dar una definición-explicación del fenómeno estudiado para dar a conocer sus características. Para lograr los propósitos propuestos en esta investigación se seleccionaron dos textos jurídico-administrativos: un acta y un artículo que versó acerca de las leyes establecidas del derecho

<sup>24</sup> Cfr. DURÁN S.-E., GARCÍA-GUILLANY J.-E., & PARRA-FERNÁNDEZ M. (2018). “Diversidad cultural y fomento de valores en la convivencia ciudadana”. *Búsqueda*, 4(19), 116-130. <https://doi.org/10.21892/01239813.366>

<sup>25</sup> REYES, Graciela (1996). *El abecé de la pragmática*. Arco Iris: Madrid, p. 19.

<sup>26</sup> Cfr. FRANCO, Antonio (2007). *Gramática comunicativa*. Universidad del Zulia: Vicerrectorado Académico, p. 53.

<sup>27</sup> SABINO, Carlos. (2014). *El proceso de investigación científica*. Editorial Panapo. Caracas.

de autor, con el fin de describir sus características lingüísticas según los criterios de la lingüística textual de Van Dijk<sup>28</sup>, Van Dijk y Kintsch<sup>29</sup> tales como: superestructura de los textos elementos microestructurales y las nociones de la teoría habermasiana según los componentes del entorno en la acción comunicativa:

- Vinculación sujeto-mundo
- El lenguaje
- Mundo de la Vida
- Lo implícito
- Lo explícito
- Lo situacional
- Lo contextual
- Saber de la lengua
- Saber del mundo
- Saber cultural
- Relaciones de correspondencia

## V. Resultados

**A continuación se presentan los resultados de la investigación según la metodología descrita anteriormente:**

### **Tipo de documento jurídico-administrativo:**

**Acta:** tipo de documento jurídico administrativo que informa a los individuos integrantes de una organización lo acontecido en un determinado momento o en el contexto en el cual se realiza una acción comunicativa:

**Fecha:** Barranquilla, 25 de marzo de 2021

**Hora:** 15:00 a 16:30 horas

**Lugar:** Salón principal de reuniones de la Universidad de Barranquilla

**Asistentes:** Profesores: siete (7)

**Ausentes:** Profesores: dos (2)

### **puntos a tratar:**

1. Verificación del quorum
2. Lectura y discusión del acta anterior
3. Informe del director
4. Nombramiento de la Comisión de estudio
5. Propuestas

---

<sup>28</sup> Cfr. VAN DIJK, T. (1978). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.

<sup>29</sup> Cfr. VAN DIJK, Teun. Y KINTSCH, Walter (1983). *Estructura y funciones del discurso*. México: Siglo Veintiuno Editores.

## Desarrollo:

1. Verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior (Fue aprobada sin verificaciones)
3. Informe de la presidencia

El presidente de la comisión informa que existe una imperiosa necesidad de cambiar los estatutos y reglamentos de la Facultad, puesto que estos son muy antiguos y no contribuyen al mejoramiento y el buen desempeño académico, tanto de estudiantes como de docentes durante este tiempo de pandemia. Para lo cual propone el nombramiento de una comisión.

### Nombramiento de la comisión:

Después de seleccionar varias opciones y el sometimiento a votación se seleccionó como miembros de esa comisión a los juristas Mayra Ferrer y Zulay Soto.

### Propuestas:

Se propone el cambio de los estatutos y reglamentos de la Facultad incluyendo el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el dictado de clases durante este período de pandemia, así como sugiere la formación en las TIC de cada uno de los docentes.

**Presidente- Decano de la Facultad**

**Secretario de Actas**

## Características Lingüísticas

**Superestructura del texto:** según las características que presenta el texto analizado la estructura de este tipo de texto jurídico-administrativo (acta) desarrolla una organización esquemática que va desde el reconocimiento de datos específicos como: fecha, lugar, hora, contenido del acta, resoluciones y propuestas planteadas por los asistentes. Según Pérez Grajales “el acta es un tipo de documento legal que deja constancia de lo tratado, sucedido y acordado en una junta o reunión”<sup>30</sup>

**Microestructura semántica:** los elementos que forma parte de la estructura superficial del texto se evidenciaron en el informe presentado por el decano-presidente y las propuestas realizadas por uno de los miembros de la reunión. Se apreció en el texto el uso de deícticos, es decir de elementos que forman parte de la cohesión gramatical tales como: **lo cual, estos**, así como algunos conectores de la argumentación y la contra argumentación como: **puesto que, así como**. Asimismo se notó la presencia de latinismos como el uso de la palabra **Quorum** para referirse a los integrantes asistentes de a la reunión.

**Macroestructura semántica:** el texto mantiene la coherencia global, ya que tanto en el informe del decano-presidente, como en la propuesta realizada por la profesora para el

---

<sup>30</sup> PÉREZ, GRAJALES, Héctor (1999). *Nuevas tendencias de composición escrita*. Magisterio: Colombia, p. 257.

dictado de la clase durante la pandemia, este discurso es entendido y posee una intención comunicativa visible la cual es informar.

### **Elementos del entorno según los componentes del medio en la acción comunicativa**

- **Vinculación sujeto-mundo:** en el texto viene dada porque la temática que se está planteando en este tipo de discurso es común para los integrantes de una organización educativa, además del conocimiento que tienen todos los docentes presentes de las grandes dificultades que se están generando con la aparición de la pandemia y de cómo esta afecta al profesorado y al estudiantado.
- **El lenguaje:** es el instrumento de comunicación de los seres humanos, es pertinente mencionar que este es común entre los integrantes de una misma comunidad lingüística que en este caso es la lengua española.
- **Mundo de la Vida:** expresado por las opiniones de los integrantes presentes en la reunión, acerca de la situación planteada por estos, este componente de la acción comunicativa según la concepción filosófica de Habermas<sup>31</sup> se constituye en los procesos de entendimiento que se generan en la acción comunicativa, en dicho componente se manifiesta el acervo lingüísticamente organizado que es conocido por una determinada comunidad lingüística a través de las diferentes interacciones que realizan los sujetos. Parafraseando a Franco<sup>32</sup> es un contexto que representa los procesos de entendimiento entre los hablantes donde se encuentra su mundo objetivo, subjetivo, referencial relacionado con los elementos sociales, culturales y políticos que rodean al individuo.
- **Lo explícito:** el texto presenta todas las características de un acta donde se registran cada una de las opiniones aportadas por sus miembros
- **Lo implícito:** en el discurso presentado en el texto los elementos que podrían tomarse como implícitos serían los diferentes propósitos comunicativos de los integrantes de dicha reunión.
- **Lo situacional:** este componente define el tema planteado en el texto el cual es la discusión, acerca de una nueva normativa que incluya el uso de herramientas para el dictado de las clases durante el período de pandemia.
- **Lo contextual:** este componente se refiere al mundo de vida que les es común a los hablantes, en este caso el elemento contextual está representado por los intereses comunes de los integrantes de la reunión reflejada en el acta.
- **Saber de la lengua:** desde el punto de vista sintáctico se observó en el acta, tanto el en informe presentado por el decano-presente como en las propuestas expuestas por la docente el uso de verbos que indican acciones y objetos directos, tales como: **informa, contribuyen, uso, propone**, estos verbos describen las acciones que los enunciatarios pretenden formular en el acta. Asimismo, tanto el informe del decano-presidente como en

<sup>31</sup> Cfr. HABERMAS, Jürgen (1997). *Teoría de la acción comunicativa II: complementos y estudios previos*. Cátedra: Madrid.

<sup>32</sup> Cfr. FRANCO, Antonio (2007). *Gramática comunicativa*. Universidad del Zulia: Vicerrectorado Académico.

la propuesta realizada por la docente presenta cohesión, ya que es entendible que la intención comunicativa del acta va dirigida al cambio de un reglamento para la mejora de las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas durante la pandemia.

- **Saber del mundo:** el acta manifiesta el conocimiento que los actores presentes de la reunión poseen, acerca del flagelo del COVID-19 a nivel mundial.
- **Saber cultural:** no se observó en todo el texto, debido a las características de lingüísticas que identifican a los textos jurídico-administrativos donde no se hace uso del conocimiento brindado por las artes, la literatura y los medios de comunicación social.
- **Relaciones de correspondencia entre los componentes:** el análisis aplicado a este tipo de texto jurídico-administrativo nos devela que cada uno de sus componentes está dirigido a reflejar la intención comunicativa de informar a una determinada comunidad lingüística que tiene como hecho en común el cambio de reglamentos para mejorar las estrategias docentes durante la pandemia.

Tipo de documento jurídico-administrativo: **Ley sobre el derecho de autor**

Una ley es un tipo de documento que refleja los deberes y derechos que tienen los ciudadanos en un determinado contexto.

### **Capítulo III**

#### **De la naturaleza del derecho de autor**

##### **SECCIÓN PRIMERA:**

##### **DE LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL AUTOR**

“Artículo 18: corresponde exclusivamente al autor la facultad de resolver sobre la divulgación total o parcial de la obra y, en su caso, acerca del modo de hacer dicha divulgación, de manera que nadie puede dar a conocer si el consentimiento de su autor el contenido esencial o la divulgación de la obra, antes de que aquél lo haya hecho o la misma se ha divulgada.

La construcción del usufructo sobre el derecho de autor, por acto entre vivos o por testamento, implica la autorización al usufructuario para divulgar la obra. No obstante, si no existe una disposición testamentaria específica, acerca de la obra y ésta queda comprendida en una cuota usufructuaria, se requiere el consentimiento de los derechos habientes del autor para divulgarla” (Ley de derechos de autor página 40)”

##### **Análisis lingüístico:**

**Superestructura textual:** por ser un artículo perteneciente a una ley simplemente se presenta la fase de desarrollo de un texto legal o jurídico-administrativo.

**Microestructura semántica:** los elementos de la superficie arrojan que es un texto que presenta relaciones intratextuales por el uso de elementos lexicales y gramaticales como: pronombres, formas clíticas y enclíticas, con el fin de realizar el proceso de sustitución:

**aqué, ésta, se requiere**, así como el uso de conectores de adición y argumentación: **acerca del modo, de manera que, antes de que, no obstante**. Todo ello permite la cohesión textual y las relaciones entre oraciones y los dos párrafos que comprende el artículo.

**Macroestructura semántica:** el texto es coherente, ya que tiene un sentido global y una intención comunicativa explícita dirigida a hacer cumplir los derechos que tiene el autor sobre su obra.

### **Componentes del entorno de la acción comunicativa**

Es importante destacar que no todos los componentes del entorno son analizados, puesto que este texto no implica la interacción de los miembros de una comunidad lingüística de forma directa.

**Vinculación sujeto-mundo:** en el texto viene dada por la necesidad del enunciatario por hacer cumplir los derechos del autor sobre su obra y que deben ser cumplidos cabalmente, debido a las situaciones de plagio académico que se comenten en la actualidad.

- **El lenguaje:** el lenguaje como en el texto anterior se nos presenta con el uso de la lengua española la cual es entendida por los hablantes de una misma comunidad lingüística, es decir los hablantes del español estándar y el español dialectal.
- **Mundo de la Vida:** este componente se reflejó a través del conocimiento que tiene el enunciatario de las leyes y de las diversas situaciones que se han presentado a nivel mundial con el problema del plagio académico en los distintos ámbitos del saber y en el mundo académico.
- **Lo explícito:** los derechos que tiene el autor sobre su obra a divulgarla ante una comunidad científica.
- **Lo implícito:** no se observaron elementos implícitos.
- **Lo situacional:** el tema tratado en el texto es un artículo que versa, acerca de los derechos de autor.
- **Lo contextual:** no se especifican fechas y año específico de la aparición de estas leyes por lo que se presume que fue propuesta cuando sucedieron acontecimientos vinculados con el plagio académico
- **Saber de la lengua:** el texto dividido en dos párrafos presenta diversas operaciones sintácticas, tales como la coordinación y la subordinación: **corresponde exclusivamente al autor la facultad de resolver sobre la divulgación total o parcial de la obra y, en su caso, acerca del modo de hacer dicha divulgación, de manera que nadie puede dar a conocer si el consentimiento de su autor el contenido esencial o la divulgación de la obra, antes de que aquél lo haya hecho o la misma se ha divulgada**. Es un texto con coherencia y cohesión por lo que se explicó en el apartado anterior, con respecto a los elementos microestructurales. Asimismo se observó

lexía y de un compuesto fusionado ortográficamente, característicos del ámbito jurídico-legal y del uso común del profesional del derecho, tales como: usufructuario (persona que tiene el derecho real de usar y gozar temporalmente de las cosas cuya propiedad pertenece a otro, del mismo modo que lo haría el propietario), derechoshabientes (se refiere a aquellas personas cuyos derechos derivan de otra. Habitualmente, se emplea este término para hacer referencia al heredero de una persona y, en consecuencia, beneficiario de los derechos de indemnización establecidos en una póliza.)

- **Saber del mundo:** la ley manifiesta la importancia de los derechos de autor.
- **Saber cultural:** teniendo en cuenta las características del texto no se presenta el saber cultural.
- **Relaciones de correspondencia entre los componentes:** todos los elementos que forman parte de los componentes de la acción comunicativa indican que es un texto, cuyas estructuras lingüísticas y elementos de carácter filosófico están dirigidos a hacer valer los derechos de autor. Su intención comunicativa está direccionada a informar y hacer cumplir las leyes que forman parte de los derechos de autor.

## VI. Conclusiones

Tomando en cuenta los propósitos que rigen la investigación, acerca del análisis del texto jurídico-administrativo, en torno a sus características lingüísticas, desde el punto de vista de la superestructura, microestructura y macroestructura semántica Van Dijk, Van Dijk y Kintsch, Martínez y otros, y la presencia de los componentes del entorno de la acción comunicativa: Habermas y Franco, se establecen las siguientes consideraciones finales:

- (1).- Los textos jurídico-administrativos no poseen una superestructura textual definida en comparación con otros tipos de textos como los de carácter expositivo, argumentativo y descriptivo, por cuanto las actas, las leyes, los reglamentos y estatutos entre otros, en muchos casos presentan una estructura interna esquematizada o constituida por un solo párrafo extenso o varios párrafos donde no hay elementos introductorios y conclusivos.
- (2).- Los elementos microestructurales de los textos analizados presentan cohesión y coherencia, ya que poseen sentido global e intenciones comunicativas. En ellos se observaron lexías propias del ámbito jurídico y elementos gramaticales y lexicales que establecieron las relaciones intratextuales entre cada una de las partes del texto.
- (3).- La macroestructura también se observó, puesto que tanto el acta como la ley de derechos de autor poseen una intención comunicativa bien definida dirigida a informar sobre un acontecimiento en específico.
- (4).- Los componentes del entorno de la acción comunicativa se analizaron detenidamente y no se encontró el saber cultural ni en el acta, ni la ley. Es pertinente mencionar que los aspectos contentivos a la teoría habermasiana como la relación sujeto-mundo, el mundo de vida, el contexto y los saberes que posee el individuo, acerca de la realidad que le circunda en este tipo de texto se enlazan con sus características lingüísticas, ya que para ser

comprendidos debe existir una relación entre los enunciadores (constructores del texto) y los receptores, es decir que estos deben poseer rasgos culturales, sociales, políticos que sean comunes entre los miembros de una comunidad lingüística.



---

# REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº ESPECIAL – 2022 - ABRIL

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en abril de 2022, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve)   [www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)  
[www.produccioncientificaluz.org](http://www.produccioncientificaluz.org)